



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01073935- -UNC-ME#TGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Taller General de Imprenta (TGI) solicita declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados en los órdenes el orden 5 y 6;

Lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Secretaría de Gestión Institucional en el orden 8;

Lo dispuesto por el Art.76 de la Ley 27431/18, el art. 15 inciso 19 del Estatuto de la Universidad y el Art. 2 de la Resolución HCS 243/01.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes que se detallan en las planillas confeccionadas por la TGI, que forman parte de la presente como archivos embebidos, pertenecientes a la mencionada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

af/jf

